



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

FORMATO N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB GERENCIA DE OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSION
Meta Presupuestaria:	
Actividad del POI:	
Contribución al PPR:	
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE PINTADO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS, SARDINELES Y CONCHACUSTICA PARA EL PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE UTCUYPAMPA DE CHURCAMP, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.
I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatoria)	
Garantizar la contratación oportuna para el Servicio de Pintado de los Servicios Higiénicos, Sardineles y Conchacustica para el PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE UTCUYPAMPA DE CHURCAMP, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA en cumplimiento de actividades del año fiscal. Base legal: Se requiere el presente servicio con carácter urgente y temporal, al amparo del Numeral 3.2 del Artículo 3 de la Ley N° 31298.	
II. ANTECEDENTES	
✓ La realización del presente servicio nace como resultado de mejorar el Parque Utcuypampa de la Provincia de Churcampa, debido, a que las construcciones ya se encuentran deteriorado por los años que ya tiene.	
III. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatoria)	
OBJETIVO GENERAL. Contratación del Servicio de Pintado de los Servicios Higiénicos, Sardineles y Conchacustica para la ejecución del: PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE UTCUYPAMPA DE CHURCAMP, DISTRITO DE CHURCAMP, PROVINCIA DE CHURCAMP, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA.	
OBJETIVO ESPECIFICO. ➤ Servicio de Pintado de los Servicios Higiénicos, Sardineles y Conchacustica.	
IV. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO	
Servicio de Pintado de los Servicios Higiénicos, Sardineles y Conchacustica para la ejecución del: PLAN DE TRABAJO MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE UTCUYPAMPA DE CHURCAMP.	
ACTIVIDADES	
✓ Las actividades que debe realizar el proveedor en el Servicio de Pintado de los Servicios Higiénicos, Sardineles y Conchacustica es a todo costo que incluye materiales y su respectiva construcción y/o instalación, (Servicio de Pintado de los Servicios Higiénicos, Sardineles y Conchacustica), son las siguientes:	
1. SERVICIO DE LIJADO Y PINTADO DEL SERVICIO HIGIENICO DE CONCHACUSTICA Y PARQUE DE AGUA	
Comprende todas las actividades necesarias para la preparación, reparación, lijado y pintado de los muros, cielorrasos, y elementos complementarios del servicio higiénico ubicado en la Concha Acústica y Parque de Agua. Incluye el suministro de todos los materiales, equipos, herramientas menores, andamios, mano de obra especializada y medidas de seguridad para entregar las superficies pintadas con acabado final uniforme, limpio, resistente y compatible con las condiciones ambientales del entorno. Los trabajos incluyen:	
• El servicio de lijado y pintado consiste en realizar el pintado de 2 servicios higiénicos de conchacústica y 2 servicios higiénicos del parque de agua. Con un área total de 80m ² .	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- Limpieza general de superficies (retiro de polvo, grasa, pintura suelta).
- Lijado de superficies en muros, cielorrasos.
- Reparación de fisuras, huecos o imperfecciones.
- Sellado de superficies mediante aplicación de sellador.
- Aplicación de pintura en dos o más manos según tipo de superficie:
- o Pintura látex para muros y cielorrasos.
- Protección de áreas no intervenidas (pisos, luminarias, accesorios sanitarios, cerraduras).
- Limpieza final y entrega conforme.

2. SERVICIO DE PINTADO DE SARDINEL EN EL PERIMETRO DEL PARQUE Y JUEGOS INFANTILES

Comprende la ejecución del pintado de sardineles peatonales, ubicados en el perímetro del parque y en el perímetro de las áreas donde se encuentran instalados los juegos infantiles. Incluye todas las actividades necesarias para la preparación de la superficie, limpieza, aplicación de sellador, pintura base, pintura de acabado y la protección final, con la finalidad de garantizar un acabado uniforme, resistente al tránsito y a la intemperie.

El trabajo se ejecutará cumpliendo las normas de calidad y seguridad, lo cual consiste en realizar las actividades:

- Se usarán pintura de tráfico de color amarillo para los sardineles del perímetro en una longitud de 260.80 metros lineales.
- Se usarán esmalte color gris plata para los sardineles que están en el perímetro de los juegos infantiles en una longitud de 107 metros lineales.

El servicio incluye todos los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y limpieza final.

3. SERVICIO DE LIJADO Y PINTADO DE LA CUPULA, PASADIZO Y GRADERIA DE LA CONCHACUSTICA

Comprende la ejecución del servicio de lijado, preparación de superficie y aplicación de pintura en la cúpula, pasadizo y gradería de la concha acústica, incluyendo todos los trabajos previos, protección, limpieza, mano de obra calificada, herramientas, equipos, materiales e insumos necesarios para dejar las superficies completamente terminadas y uniformes.

Los trabajos incluyen:

- El servicio de lijado y pintado consiste en realizar:
 - El pintado de la parte cóncava de la cúpula de conchacustica será con pintura látex de color verde nilo. Con un área de 70 m².
 - El pintado del pasadizo del local de conchacustica será con pintura látex de color gris horizonte. Con un área de 70 m².
 - El pintado de las graderías del local de conchacustica será con esmalte de color melón. 11 graderías en el interior del local conchacustica.
- Inspección inicial y reconocimiento de superficies.
- Limpieza general y retiro de polvo, hongos, suciedad, pintura suelta o degradada.
- Lijado manual o mecánico según condición del sustrato.
- Resane de fisuras menores con masilla para exteriores (cuando corresponda).
- Aplicación de sellador para garantizar adherencia y durabilidad.
- Aplicación de pintura látex para exteriores, resistente a intemperie y radiación UV.
- Aplicación en cúpula (superficies curvas/elevadas), pasadizo (paramentos y techos), y graderías (contrahuellas, laterales y superficies expuestas).
- Limpieza final del área intervenida.

4. SERVICIO DE MANTENIMIENTO, LIJADO Y PINTADO DE LOS POSTES DE LUMINARIAS DEL PARQUE UTCUYPAMPA

Comprende la ejecución del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los postes metálicos de alumbrado público instalados en el Parque Utcuypampa.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Incluye todas las actividades, materiales, herramientas y mano de obra necesarias para realizar el mantenimiento, lijado, limpieza, preparación de superficie y aplicación de pintura anticorrosiva y esmalte de acabado, garantizando la protección adecuada del elemento metálico frente a la intemperie.

Las labores consideran: el mantenimiento, lijado y pintado de los postes de luminarias en una cantidad de 31 unidades.

- El servicio consiste en realizar:
- Mantenimiento de los postes de luminarias deficientes como el alineamiento de la verticalidad, bases de concreto deteriorados.
- Lijado y pintado de los postes de luminarias con esmalte de color negro (31 unidades).
- Inspección técnica de cada poste para identificar corrosión, pintura deteriorada y desgaste.
- Limpieza superficial para retirar polvo, suciedad, óxido y restos de pintura.
- Lijado manual o mecánico según el estado del poste.
- Sellado y reparación menor de imperfecciones.
- Aplicación de una mano de pintura anticorrosiva (primario) de alta resistencia.
- Aplicación de dos manos de esmalte sintético para exteriores, color según existente.
- Protección de luminarias, cableado y accesorios durante el proceso.
- Señalización y medidas de seguridad alrededor de la zona de trabajo.

5. SERVICIO LIJADO Y PINTADO DE LAS PUERTAS METALICAS DE CONCHACUSTICA

Comprende la ejecución del servicio de lijado, preparación de superficie, aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado en puertas metálicas ubicadas en ambientes tipo conchacústica. El trabajo incluye todas las actividades necesarias para garantizar la adecuada protección y acabado estético sobre superficies metálicas expuestas a condiciones ambientales interiores o semi-exteriores.

Las labores consideran: inspección inicial, limpieza manual y/o mecánica, eliminación de óxidos, reparación menor de imperfecciones, aplicación de anticorrosivo, aplicación de esmalte según color especificado existente, así como la protección de áreas adyacentes y la limpieza final.

El servicio de lijado y pintado de las puertas metálicas de conchacústica abarca un total de 5 puertas metálicas.

6. SERVICIO LIJADO Y PINTADO DE LAS PUERTAS METALICAS DEL PARQUE DE AGUA

Comprende la ejecución del servicio de lijado, preparación de superficie, aplicación de anticorrosivo y pintura de acabado en puertas metálicas ubicadas en ambientes de los servicios higiénicos del Parque de Agua. El trabajo incluye todas las actividades necesarias para garantizar la adecuada protección y acabado estético sobre superficies metálicas expuestas a condiciones ambientales interiores o semi-exteriores.

Las labores consideran: inspección inicial, limpieza manual y/o mecánica, eliminación de óxidos, reparación menor de imperfecciones, aplicación de anticorrosivo, aplicación de esmalte según color especificado existente, así como la protección de áreas adyacentes y la limpieza final.

El servicio de lijado y pintado de las puertas metálicas de los servicios higiénicos del Parque de Agua abarca un total de 8 puertas metálicas.

7. SERVICIO DE LIJADO Y PINTADO DE LAS REJAS METALICAS DEL PARQUE DE AGUA

Comprende la ejecución del servicio de lijado manual o mecánico y pintado de las rejas metálicas ubicadas en el Parque de Agua, incluyendo protección del área de trabajo, preparación de la superficie, aplicación de imprimante anticorrosivo y aplicación de pintura de acabado, así como el suministro de todos los materiales, herramientas, equipos, andamios, mano de obra especializada necesarios para garantizar un acabado resistente, uniforme y de alta durabilidad.

La actividad se realizará sobre superficies metálicas existentes.

Incluye todos los trabajos auxiliares y complementarios necesarios para entregar la superficie en óptimas condiciones estéticas y de protección contra la corrosión.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

El servicio de lijado y pintado de las rejas metálicas del Parque de Agua abarca un total de 31 metros de longitud, con una altura de 0.90m.

8. SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE TACHOS ECOLOGICOS DE 240L

Comprende el suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de tachos de plástico (HDPE) ecológicos de 240 litros de colores verde, negro y marrón.

Incluye todas las actividades necesarias para asegurar la correcta colocación del tacho en el área destinada, garantizando su estabilidad, durabilidad y uso adecuado para el acopio de residuos sólidos en espacios públicos.

Este servicio se ejecutará a todo costo, comprendiendo:

- el suministro e instalación de tachos ecológicos de 240L, se realizará en una cantidad de 6 unidades (2 juegos de color verde, 2 juegos de color negro, 2 juegos de color marrón).
- Adquisición de tacho de plástico (HDPE) ecológico de 240 L: con tapa abatible, llantas de goma, material de Plástico (HDPE).
- Transporte desde proveedor hasta el lugar de instalación.
- Instalación, nivelación y/o anclaje según diseño del proyecto.
- Verificación de funcionamiento (tapa, ruedas, estructura).

9. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PUNTO ECOLOGICO

Comprende la ejecución de todas las actividades necesarias para la inspección, reparación, protección, limpieza y reposición parcial de la estructura metálica del Punto Ecológico, comúnmente conformado por estructura metálica y accesorios para la correcta segregación de residuos sólidos en espacios públicos.

El servicio consiste en:

- Mantenimiento de la estructura del punto ecológico, en una cantidad de 02 puntos ecológicos.
- Evaluación del estado estructural del Punto Ecológico (corrosión, fisuras, deformaciones, anclajes).
- Limpieza profunda de la estructura (remoción de óxidos, suciedad, grasas y pintura deteriorada).
- Reparación y/o reposición de elementos metálicos dañados.
- Tratamiento anticorrosivo y aplicación de pintura esmalte de color existente.
- Soldadura o refuerzo en elementos debilitados.
- Verificación de anclaje a la base o cimentación.
- Limpieza final y entrega operativa del Punto Ecológico.

10. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CONTENEDOR DE RECICLAJE TIPO JAULA METALICO

Comprende todas las actividades, mano de obra, herramientas, equipos menores, materiales e insumos necesarios para ejecutar el mantenimiento integral del contenedor de reciclaje tipo jaula metálica. El servicio incluye inspección, reparación, limpieza, reposición de elementos dañados, tratamiento anticorrosivo y aplicación de pintura, asegurando la recuperación total de la funcionalidad y estética del contenedor.

El contenedor tipo jaula de malla metálica electrosoldada y bisagras para su tapa. El mantenimiento considera:

- realizar el mantenimiento de una unidad de contendor.
- Limpieza general y retiro de residuos sólidos.
- Eliminación de óxido, corrosión y material suelto.
- Reparación de soldaduras sueltas o fisuradas.
- Alineamiento y refuerzo estructural en zonas deformadas.
- Reposición de malla metálica rota (si corresponde).
- Reposición de pernos, bisagras y candados.
- Aplicación de base anticorrosiva y pintura de acabado para exteriores.
- Entrega operativa.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

- ✓ El servicio será desde el día siguiente de la firma del contrato de servicio previa coordinación del Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión hasta el culminado total del mejoramiento del Parque Utcuy pampa.
- ✓ Deberá realizar la verificación de los diferentes trabajos, de acuerdo a las normativas vigentes.
- ✓ Deberá realizar el reporte diario del avance de ejecución al Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión.
- ✓ Control de todos los trabajos que se va a realizar del mantenimiento del Parque Utcuy pampa de Churcampa.

PROCEDIMIENTOS

No aplica

PLAN DE TRABAJO

No aplica.

RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR

El equipamiento estratégico del Servicio de Pintado de los Servicios Higiénicos, Sardineles y Conchacustica, contar con las herramientas (Espátulas metálicas, Brochas metálicas, Rodillos, Compresor, Escaleras, Andamios, Taladro, Equipo de soldadura eléctrica, Juego de destornilladores, Martillo, Combo, Carretilla, Nivel de mano, Cinta métrica, etc.) necesarias para el Pintado de los Servicios Higiénicos, Sardineles y Conchacustica, limpieza final del servicio ejecutado.

REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- ✓ Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- ✓ Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, su reglamento y modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público
- ✓ Decreto Legislativo N° 295, Código Civil, y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT, Reglamento de Comprobantes de Pago, modificatorias y ampliatorias
- ✓ Ley N° 32069 – Ley general de contrataciones públicas, reglamento y modificatorias
- ✓ Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General.

DIRECTIVA N° 004-2025-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP con RESOLUCION GERENCIAL N° 086 – 2025-MPCH/GM

NORMAS TECNICAS

No aplica.

SEGUROS

No aplica.

PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

No aplica.

V. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (Obligatorio)

El proveedor a contratarse debe ser:

- Persona jurídica.
- Ruc activo y habido.
- Experiencia mínima de haber ejecutado servicios de mantenimiento o mejoramiento de la un(a) (01) infraestructura pública.
- Contar con un profesional de la carrera de ingeniería civil o arquitectura colegiado y habilitado vigente.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)

Lugar: La prestación del Servicio de Pintado de los Servicios Higiénicos, Sardineles y Conchacustica se realizará en el lugar de la ejecución del Parque Utcuy pampa de Churcampa.

Plazo: El plazo del Servicio de Pintado de los Servicios Higiénicos, Sardineles y Conchacustica para la ejecución es de 18 días calendarios, después del día siguiente de la notificación del servicio y/o contrato por la Sub Gerencia de Logística.

VII. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES

Único entregable con un Informe donde debe incluir panel fotográfico.

VIII. CONFORMIDAD (Obligatorio)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP
!! ¡Cuna de Puellay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

La conformidad se realizará al finalizado el trabajo mencionado en el ítem. 4 actividades previo informe de conformidad del Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, Gerencia de desarrollo Urbano e Infraestructura; la conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad será emitida por la Sub Gerencia de Obras y Proyectos de Inversión previa presenta de informe de labores mediante una Carta; asimismo se debe adjuntar Comprobante de pago, Factura, Boleta de pago y Carta de CCl. Cual no debe exceder de siete 07 días calendarios, después de la presentación de documentos.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

La Forma de pago: se realizará al 100 % a la culminación del servicio.
Condiciones de pago: El pago se realizará finalizado el trabajo mencionado en el ítem. 4 actividades previo informe de conformidad del Sub Gerente de Obras y Proyectos de Inversión, Gerencia de desarrollo Urbano e Infraestructura. Después de la Conformidad, la entidad debe de pagar las contraprestaciones pactadas a favor del locador (a) en un plazo que no excederá de los diez 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de (06) meses contados a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XI. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

EL CONTRATADO se obliga a mantener discrecionalidad y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, sin el consentimiento del área usuaria, así mismo mantener una reserva absoluta del manejo de la información.

XII. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:
En caso de retraso injustificado de contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato u orden de servicio, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.
Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII. OTRAS PENALIDADES (Opcional)

No aplica.

XIV. CLAUSULA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

XV. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHURCAMP

!! ¡Cuna de Pucllay Qarmenqa!!

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos anti soborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVI. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su reglamento.

La Municipalidad Provincial de Churcampa puede resolver el contrato u orden de servicio, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación a su cargo.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputada a las partes.

Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Compra o de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

Edu Yarzino Choque Quispe
COMISARIO DE COMPRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

Firma del Área Usuaria.